



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026- 00366280- - UNC-ME#FCQ Masferrer

---

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a orden 3 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Mg. Natalia Paola Masferrer, DNI 23.796.700, por los servicios a prestar en concepto de Coordinación de la asignatura "Gestión de la calidad e inocuidad en cadenas alimentarias - 2026", durante el período comprendido entre el 5 de junio y el 3 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Mg. Natalia Paola Masferrer será de corta duración;

Que la profesional reviste el carácter de Monotributista, con CUIT 27-23796700-9;

Que la Mg. Natalia Paola Masferrer se desempeña como Docente Titular en la Universidad Católica de Córdoba, en las carreras Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Gastronomía de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que asimismo se desempeña como Docente Titular en la Universidad Siglo 21;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res. SPGI 148/12;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Mg. Natalia Paola Masferrer, DNI 23.796.700, por los servicios a prestar en concepto de Coordinación de la asignatura "Gestión de la calidad e inocuidad en cadenas alimentarias - 2026" de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, durante el período comprendido entre el 5 de junio y el 3 de julio del año 2026.

Artículo 2º.- Establecer que los honorarios que perciba la Mg. Natalia Paola Masferrer, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100), sean atendidos con fondos de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.